



BASES DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE 3 COMISARIOS PARA LA SELECCIÓN DE ARTISTAS Y PROYECTOS URBANOS PARA BETART CALVIÀ 2016

1ª. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: FUNDACIÓN CALVIÀ 2004

2ª. OBJETO DEL CONTRATO

Contratación de tres comisarios -o colectivo de comisarios- que hayan realizado o gestionado proyectos de arte urbano y tengan experiencia demostrable relacionada con este tipo de intervenciones para:

- seleccionar artistas locales, nacionales e internacionales para realizar intervenciones artísticas para BetArt.
- participar como jurado en la selección de la convocatoria abierta de proyectos para BetArt
- participar en la gestión de las necesidades de los artistas
- participar en la programación de actividades paralelas de BetArt
- asesorar a la Organización y escribir sobre BetArt

La finalidad última de BetArt es la realización de un Museo al Aire libre de Arte Urbano con obras contextualizadas en el espacio público. Un museo de uso y disfrute para los residentes y visitantes del municipio, que haga de Calvià un lugar donde pasear por las calles y las plazas sea mucho más atractivo y en el que se presenten proyectos que acerquen el arte al ciudadano en un entorno mucho más cotidiano al tradicional, sin puertas ni horarios.

Con la contratación de los comisarios se pretende:

1. Que las propuestas que se seleccionen vengan avaladas por profesionales de arte de reconocido prestigio que aporten valor y criterio artístico a BetArt.
2. Que la Organización cuente con los comisarios para la gestión de las necesidades de los artistas.
3. Que el proyecto BetArt, en general, tenga un asesoramiento artístico y cuente con la cogestión de los comisarios en el desarrollo de las actividades complementarias relacionadas con el arte: conferencias, talleres, mesas redondas, etc.
4. Que se creen contenidos de calidad en diferentes estilos y tonos, según el comisario seleccionado, en base al bagaje intelectual y artístico de cada uno de ellos: escribiendo artículos, presentaciones de los artistas y sus proyectos, textos relacionados con el proyecto, entrevistas, *posts*, etc.; que aporten una mayor visibilidad y comprensión del proyecto y las obras.

Se valorará cualquier iniciativa de mejora que se proponga fuera de las incluidas en la contratación.

3ª. FUNCIONES DE LOS COMISARIOS

Cada comisario se compromete a realizar las siguientes funciones:

1) Seleccionar a 2 artistas -o colectivos artísticos- que presenten proyecto de intervención en BetArt. La selección deberá realizarse teniendo en cuenta:

- el prestigio del artista
- la calidad de su obra
- la idoneidad de la propuesta en relación al entorno social y físico del municipio de Calvià
- que la obra no vaya en contra de la misión o la filosofía de las empresas que cedan el espacio en el que se realizarán las intervenciones

- la obligatoriedad de que presenten boceto o en su defecto línea clara del tema y estilo con imagen, que no lleve a error a la propiedad a la hora de dar su consentimiento para realizar la obra en su espacio.
- la ejecución de la obra se realizará de acuerdo al boceto presentado previamente y validado por la Organización.
- antes de proponer a los artistas, el comisario deberá asegurarse de que éstos no se presentan con otro comisario.
- los proyectos presentados, aún entendiendo su carácter efímero, deben garantizar un mínimo de durabilidad y resistencia en un espacio externo sin vigilancia y expuestos a inclemencias del tiempo.

Los proyectos serán validados por la Organización teniendo en cuenta la opinión de los propietarios de las superficies que se intervendrán y el carácter público de la institución que los patrocina.

2) Formar parte del equipo técnico encargado de seleccionar los 4 proyectos definitivos de entre los participantes en la convocatoria abierta de intervenciones urbanas: 3 proyectos de intervención artística urbana en pared + 1 proyecto de embellecimiento de un espacio urbano público poco convencional (plaza, aparcamiento, vallas, escaleras, etc.) que cuente con la participación activa de residentes, turistas o visitantes. La Organización hará una preselección de proyectos.

3) Participar activamente en la confección y ejecución del programa de actividades complementarias de BetArt. Entre otras: elaborar una ponencia propia o participar en una mesa redonda relacionada con arte urbano propuesta y coordinada por el comisario y/o llevar a cabo algún taller o actividad relacionada con el arte urbano en la que participen alguno de los artistas o colectivos seleccionados por el comisario.

4) Realizar una visita guiada abierta al público de la Ruta BetArt 2016, durante el periodo 2016-2017.

5) Elaborar el material que pueda ser usado por los guías de las rutas de BetArt para explicar las obras de sus artistas seleccionados.

6) Participar activamente en la organización y gestión de las actividades públicas de promoción del proyecto (presentaciones, ruedas de prensa, fiestas, etc).

7) Difundir las actividades en las que participen y/u organicen preocupándose de que asista público a las mismas, utilizando los medios a su alcance.

8) Realizar un texto explicativo para cada artista o colectivo que presente.

9) Realizar un texto introductorio para cada obra que presente y se apruebe dentro de BetArt.

10) Realizar textos de los artistas y de los proyectos seleccionados por convocatoria abierta (8 textos en total a repartir entre 3 comisarios, con posibilidad de realizarlos conjuntamente).

11) Elaborar la ficha técnica de todas las obras de BetArt 2016 (10 obras en total a repartir entre 3 comisarios, con posibilidad de realizarlos conjuntamente). Siguiendo todas el mismo modelo y criterios. La Organización confirmará qué modelo de los propuestos por los comisarios será el prototipo.

12) Participar y hacer difusión de sus escritos en sus blogs, redes sociales y/u otras revistas especializadas y medios de comunicación en los que colaboren.

13) Aportar a la Organización contenidos para la página de *Facebook* de BetArt y el resto de redes sociales que se encarguen de difundir el proyecto.

14) Realizar una sucinta memoria de evaluación que incluya propuestas de mejora para futuras ediciones y que se entregará antes del 30 de abril de 2016. El guión será el mismo para todos y se pactará con la Organización.

15) Realizar, como mínimo, un post de un máximo de 1000 palabras sobre sus artistas y las intervenciones realizadas en BetArt 2016, para el blog de Cultura Calvià.

16) Difundir todos los textos que creen referidos a BetArt, cediéndolos a revistas especializadas y prensa en general, siempre informando a la Organización para que ésta pueda hacer un seguimiento de la difusión que se va haciendo del proyecto.

17) Ceder a la Organización todo el material elaborado para el proyecto (textos generados, imágenes, bocetos, etc.) para su utilización en la producción de catálogos, guías, dossiers de prensa, etc.; y para cualquier otra actividad que el Departamento de Cultura crea necesaria para difundir la obra y el proyecto BetArt. La Organización se compromete a señalar la autoría de los mismos.

18) Tener disponibilidad para llevar a cabo las entrevistas en medios de comunicación que planifique la Organización o que les sean solicitadas por los medios con el fin de explicar aspectos de las obras seleccionadas, el proyecto y otras informaciones relativas a BetArt.

19) Podrá proponer otras iniciativas que sirvan para un mejor desarrollo del proyecto, se valorarán especialmente las relativas a comunicación del proyecto, programación de actividades, ejecución de intervenciones.

20) Los comisarios empezarán su labor a la firma del contrato, prevista el mes de diciembre de 2015, fecha en la que se reunirán con la Organización para realizar la calendarización de actividades y actuaciones conjuntas, y acabará al finalizar el contrato el 30 de abril de 2016.

21) Se realizarán reuniones de seguimiento periódicas y quincenales, siempre que sean necesarias, desde el inicio de contrato hasta su finalización el 30 de abril de 2016, fecha de entrega de la memoria final.

22) Los comisarios tendrán que estar presentes y velar por sus artistas durante la estancia de estos para realizar su proyecto.

4ª. OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN CALVIÀ 2004

- a) Designar interlocutores para mantener contacto permanente con los comisarios y artistas.
- b) Poner a disposición de los comisarios los espacios e instalaciones para realizar el proyecto artístico.
- c) Facilitar los materiales pactados.
- d) Coordinación con los comisarios.
- e) Asumir y gestionar los presupuestos pactados.
- f) Gestionar los gastos del presupuesto.
- g) Gestionar con la Propiedad de los espacios a intervenir e intermediar entre éstos y el comisario o los artistas.
- h) Gestionar los materiales, alojamientos, vuelos y dietas de los artistas.
- i) Organizar y planificar la programación y las actividades paralelas.
- j) Planificar la comunicación.
- k) Coordinar los proyectos seleccionados en convocatoria abierta.

5ª. CALENDARIO DE ACTUACIONES

El calendario final se negociará con cada comisario aunque la previsión de las actividades es la siguiente:

1 diciembre 2015: último día para presentarse los comisarios.

14 de diciembre 2015: selección de comisarios.

del 15 al 17 de diciembre 2015: comunicación a los seleccionados.

18 de diciembre 2015: reunión con comisarios, información, selección paredes y planificación de acciones.

Del 18 de diciembre 2015 al 4 de enero 2016: diseño de proyectos por parte de los comisarios junto con los artistas.

4 de enero de 2016: último día para presentar la propuesta de proyectos de los artistas por parte de los comisarios.

12 de enero 2016 : reunión para selección de proyectos presentados en convocatoria abierta.

Del 13 al 21 de enero 2016: validación proyectos y gestión infraestructuras y material. Programación de actividades, intervenciones artísticas, publicidad y comunicación.

Del 1 al 29 de febrero: rueda de prensa, coordinación, comunicación, textos artistas y obras, difusión.

Del 1 al 13 de marzo 2016: intervenciones artísticas, actividades proyecto, gestión artistas y proyectos en común, fichas artista, ruta con comisarios y artistas, rueda prensa presentación obras, etc.

30 de abril 2016: entrega memoria del comisariado, propuestas de mejora.

Las fechas son orientativas y aproximadas, en cualquier caso:

- El comisario pactará con la Organización el día y hora de los talleres o actividades que realizarán, tanto de ellos como comisario como de los dos artistas que presenten, para poder confeccionar el programa de actividades con antelación suficiente para su difusión y organización.
- La rueda de prensa de presentación del proyecto se realizará en febrero. Podrá realizarse otra rueda de prensa para presentar las obras con los artistas alrededor del día 10 de marzo.
- La ruta se pactará con los comisarios y se podrá realizar durante el periodo anual antes de la siguiente edición.
- El calendario de la entrega de los textos de los comisarios se pactará con la Organización pero deberán realizarse en los plazos más convenientes para la difusión de la comunicación del proyecto.

6ª. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Curriculum profesional y experiencias relacionadas con el arte urbano.
- Fotocopia del DNI, dirección postal, correo electrónico y teléfono de contacto.
- Propuesta de 2 artistas urbanos con curriculum, dossier de proyectos y obras realizadas.
- Justificación de por qué presenta a estos artistas y qué puede aportar la obra de cada uno de ellos al municipio de Calvià y al Museo al Aire Libre de Arte Urbano.
- Propuesta de su ponencia o mesa redonda.
- Propuesta de talleres o actividades de los artistas.
- Listados de blogs, *facebook*s, *twitter*s relacionados con el arte, propios o desde dónde pueden hacer difusión; indicando las direcciones/enlaces, el número de seguidores/fans/amigos que frecuentan los espacios, y una breve descripción del tipo de contenidos de los sitios.
- Mejoras y propuestas que no podrán suponer gasto extra y que podrán materializarse en:
 - Otras intervenciones artísticas por parte del artista seleccionado.
 - Propuestas para añadir al programa de actividades paralelas y/o propuestas de comunicación y/o difusión del proyecto fuera de las previstas en la contratación.
 - Todo aquello que se pueda considerar complementario al proyecto y valorado como mejora por los organizadores sin que suponga gasto adicional.
- Declaración relativa a estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias, y con la Seguridad Social (anexo I). Cuando se trate de ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá sustituirse por una declaración responsable otorgada ante una autoridad judicial. Los ciudadanos extranjeros deberán acreditarlo mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o la Oficina Consular en cuyo ámbito radique su domicilio.

ACREDITACIÓN NECESARIA EN CASO DE PRESENTARSE EL PARTICIPANTE COMO EMPRESA / AUTÓNOMO:

- a) Declaración relativa a no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración, de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias, y con la Seguridad Social (anexo II). Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá sustituirse por una declaración responsable otorgada ante una autoridad judicial.

b) Cuando se trate de un empresario individual deberá presentarse su DNI, NIF, o pasaporte.

Si se trata de una persona jurídica española, deberá presentar el NIF/CIF de la empresa y la escritura de constitución, y/o modificación, en su caso, debidamente adaptada a la ley e inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito fuere exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá presentar la escritura o el documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro público.

Además, en caso de presentarse persona jurídica española, deberá especificar la persona física que asumirá las labores de comisariado y la presentación de documentación exigida en estas bases.

Cuando el empresario actúe mediante representante, se deberá aportar el DNI del representante y el documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación y del ámbito de sus facultades para licitar y contratar, debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil.

En el caso de unión temporal de empresarios, debe designarse un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del convenio se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar su capacidad de obrar mediante certificación de inscripción en uno de los registros profesionales o comerciales que se indican en la normativa de desarrollo del TRLCSP. Además deberán acreditar que se encuentran habilitadas para realizar la prestación que constituye el objeto del convenio con arreglo a la legislación del Estado en que se encuentren establecidas, cuando dicho estado exija autorización especial o la pertenencia a una determinada organización.

Los restantes empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o la Oficina Consular en cuyo ámbito radique el domicilio de la empresa. Asimismo, deberán aportar informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española relativo a que el Estado de su procedencia admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga.

c) PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.

La documentación relativa al sistema de prevención de riesgos laborales deberá ser la siguiente:

- Información esquemática de su estructura preventiva y de cómo se refleja ésta en sus procedimientos de trabajo o, en su caso, contrato de concierto con entidad ajena.
- El cuestionario cumplimentado que se adjunta como anexo III al presente pliego, tanto para contratistas como subcontratistas.
- En caso que el empresario sea persona física o empresario individual sin personal a su cargo, la documentación arriba referenciada será sustituida por una declaración formal en la que conste dicha circunstancia.

7ª. CÓMO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará por correo electrónico en la siguiente dirección: betartcalvia@gmail.com

Se deberá especificar en el asunto: DOCUMENTACIÓN PARA SELECCIÓN DE COMISARIOS BetArt 2016

El participante no podrá dar por presentada su propuesta si no recibe un correo electrónico de confirmación por parte de la Organización. En caso de no recibir dicho correo antes de las 15 h. de la fecha de plazo de entrega (1 de diciembre de 2015), deberá contactar vía telefónica antes de las 15.30 h. de ese día con el Departamento de Cultura en el 971 139 181.

8ª. PLAZO DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Hasta las 14.30 h. del 1 de diciembre de 2015.

9ª. VALORACIÓN PARA LA SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

A la hora de seleccionar a los comisarios se tendrá en cuenta la siguiente documentación:

- a) propuesta de artistas
- b) curriculum del comisario
- c) propuesta de actividades complementarias
- d) propuesta de comunicación

10ª. CONDICIONES ECONÓMICAS Y PRESUPUESTO

El presupuesto total es de 6.000 € (+IVA correspondiente), 2.000 € (+IVA correspondiente) -a los que se les aplicará las retenciones legales vigentes- para cada comisario por el comisariado de los 2 proyectos y el resto de actividades señaladas en las cláusula 2ª y 6ª. En caso de ser persona física (no presentarse el participante ni como empresa ni como autónomo) quedará exento de IVA en base a la Ley 37/92 de 28 de diciembre del IVA.

11ª. METODOLOGÍA

Los comisarios presentarán la documentación exigida en la cláusula 2ª antes del 4 de enero de 2016.

El comisario, una vez adjudicado el contrato, será requerido para una reunión con la Organización donde se pactará el calendario de actuaciones y previsiones en función de las necesidades previas a la ejecución de la obra, y las que se prevean durante las intervenciones.

Las actividades complementarias que se realicen por parte de los comisarios, o a sugerencia de éstos, también se coordinarán con la Organización.

Los plazos de entrega de textos y otras actuaciones se pactarán previamente con la Organización en función de la calendarización y adaptándose a las necesidades del proyecto.

La ubicación de la obra se pactará previamente por el comisario con la Organización en función de las paredes o espacios disponibles. Las propuestas artísticas tendrán en cuenta la filosofía o misión empresarial o institucional del propietario del espacio dónde se vaya a realizar la obra, por lo que los proyectos no podrán ir en contra de ésta.

Una vez presentada la propuesta ésta deberá ser validada por la Organización y la Propiedad. En caso de que surja alguna objeción, el comisario será el encargado de transmitir las al artista e intentará llegar a un acuerdo definitivo con las partes implicadas.

El comisario será el responsable de presentar el proyecto en fecha y forma, hacer el seguimiento y garantizar que se cumpla con el proyecto presentado.

12ª. INFORMACIÓN ADICIONAL:

El comisario elegirá, de las paredes propuestas por la Organización, el espacio que considere más adecuado entre los disponibles para que los artistas que comisie presenten propuesta de intervención. Tendrá en cuenta para ello que la propuesta no podrá ir en contra de la misión o filosofía empresarial o institucional del propietario del espacio y no tendrá que ser agresivo con el entorno en el que se realice.

La dedicación horaria de los artistas y la planificación de la realización de la obra la decidirá el artista junto con el comisario, éste último se compromete a que el proyecto presentado se lleve a cabo en su totalidad tal como se describa en la propuesta y en el tiempo acordado.

Un misma propuesta de intervención no podrá presentarse por varios comisarios.

Comisario y artista podrán proponer actividades paralelas siempre que no supongan un gasto extra al proyecto o que se asuman dentro del mismo y que signifiquen una mejora.

La selección de los proyectos vía convocatoria abierta, en la que participarán los comisarios como jurado junto con el equipo técnico, se realizará durante la primera quincena de agosto.

Los proyectos de intervención artística presentados por los comisarios se regirán por las mismas condiciones económicas y con los mismos criterios de ejecución que los proyectos seleccionados mediante las **BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA LA REALIZACIÓN DE 4 INTERVENCIONES ARTÍSTICO-URBANAS EN CALVIÀ** de convocatoria abierta (bases completas en www.fundacioncalvia.com y en el apartado de BetArt de www.calvia.com/cultura) y de las que destacamos las que les afectan directamente:

CALENDARIO ACTUACIONES

- *Los participantes podrán presentar sus proyectos hasta el 4 de enero a las 14.30 h.*
- *Los proyectos finalistas se ejecutarán entre el 1 y el 13 de marzo de 2016*
- *Los participantes no seleccionados podrán recoger la documentación de sus proyectos del 14 de marzo al 14 de abril de 2016*

APORTACIONES FUNDACIÓN CALVIÀ

La Organización asumirá y gestionará:

- *El presupuesto que asigne a cada uno de los proyectos seleccionados*
- *El alojamiento y viajes (traslados nacionales) de los artistas finalistas que no vivan en Mallorca*
- *Las dietas y gratificaciones que asigne a los artistas finalistas*
- *El contacto con los proveedores*
- *El seguro de Responsabilidad Civil, un seguro de accidentes, y una charla sobre Prevención de Riesgos*
- *La difusión de BetArt en general y de la obra en particular*
- *La organización y gestión íntegra de BetArt*

DOTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Cada uno de los 4 proyectos seleccionados estará dotado con un máximo de 1.000 € (IVA incluido) en concepto de necesidades técnicas y materiales necesarias para la realización de la obra (pintura, material, grúas y/o andamios, material de prevención de riesgos, ...). Cada proyecto deberá presentar un presupuesto de ejecución de la obra que agrupe estos conceptos.

Los artistas -o colectivos de artistas- recibirán una única gratificación de 633 € (+ IVA correspondiente) por proyecto, a los que ya se les aplicarán las retenciones legales vigentes. El pago de los 633 € (+ IVA correspondiente) se realizará tras la finalización del proyecto, y siempre en un plazo máximo de 30 días. En caso de ser persona física -no presentarse el participante ni como empresa ni como autónomo- quedará exento de IVA en base a la Ley 37/92 de 28 de diciembre del IVA.

La Organización asumirá el seguro de Responsabilidad Civil y un seguro colectivo de accidentes.

La Organización asumirá los viajes (con salida y llegada en el territorio español), alojamiento, y dietas (3 por día de intervención) de los artistas de fuera de Mallorca. Para los artistas residentes en Mallorca se asumirá 1 dieta por día de intervención.

Fundación Calvià se reserva el derecho a aportar cualquier empresa como colaborador o patrocinador. Los artistas seleccionados deberán informar a la Organización si disponen de posibles patrocinios y subvenciones para la organización de su proyecto.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes deben ser mayores de edad y podrán presentarse de forma individual o colectiva.

Cada artista -o colectivo de artistas- podrá presentar hasta un máximo de 3 proyectos, aunque sólo 1 podrá ser seleccionado.

No podrán presentarse proyectos cuyos derechos de propiedad intelectual no pertenezcan íntegramente y sin excepción al participante.



PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deben presentarse en el Departamento de Cultura, en formato informático o en papel, con anterioridad al 4 de enero de 2016, de lunes a viernes de 9 a 14.30 h. También se podrán enviar por correo certificado (la fecha del matasellos no podrá ser posterior al 4/08/14), por correo electrónico o por agencia de transportes a:

DEPARTAMENTO DE CULTURA – BETART '16
Ajuntament de Calvià
Julià Bujosa Sans, batle, 1. 07184 Calvià, Illes Balears

Los participantes que envíen la documentación por correo certificado o agencia de transportes tendrán que avisar por email en la siguiente dirección: betartcalvia@gmail.com y adjuntar imagen del recibo o justificante de envío.

Si la presentación de proyectos se realiza vía email, se hará a la siguiente dirección: betartcalvia@gmail.com y sólo será válida la participación una vez recibido un correo electrónico de confirmación de recepción por parte de la Organización. Si el participante no recibiese dicho correo de respuesta, contactará vía telefónica con la Organización en el 971 139 181, antes de las 14.30 h. del 4 de enero de 2016. El participante podrá adjuntar hasta un máximo de 25 MB a cada correo.

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

A partir de la segunda quincena de noviembre de 2015, los artistas -o colectivos de artistas- deberán consultar en www.fundacioncalvia.com o en el apartado de Betart de la página web municipal: www.calvia.com/cultura las diferentes superficies / edificios / infraestructuras disponibles e incluir en su proyecto un listado numerando los 3 espacios en los que les gustaría que se ejecutase su obra, siendo el 1 el puesto preferente. En caso de que los proyectos seleccionados coincidan en la elección del espacio, la Organización resolverá el conflicto.

Los artistas también pueden presentar otras propuestas de espacios siempre que aporten un permiso firmado por los propietarios.

La técnica y temática de los proyectos es libre. No obstante, se aconseja tener en cuenta la filosofía o misión empresarial o institucional del propietario de los posibles espacios para realizar la obra, por lo que los proyectos artísticos no podrán ir en contra de éstas.

Cada proyecto incluirá, como mínimo y lo más detalladamente posible, la siguiente información:

- si el autor es artista individual o colectivo, nombre artístico, dirección, email y teléfonos (de todos los participantes en caso de colectivo de artistas)
- fotocopia del DNI o pasaporte
- los artistas que sean residentes en Calvià deberán indicarlo o adjuntar certificado de residencia
- dossier / curriculum artístico del autor/es
- dirección del blog, web, o cualquier otro enlace del artista
- especificación del título, tipo de obra (pintura, escultura, relieve, instalación,...), y técnica
- descripción conceptual del proyecto en la que se especificará la relación del mismo con el municipio
- lista numerada de las diferentes superficies / edificios / infraestructuras en las que se ejecutaría el proyecto
- formato/dimensiones aproximadas de la obra
- representación gráfica / boceto de la obra a ejecutar (imprescindible)
- tiempo aproximado de realización
- descripción de las necesidades técnicas
- descripción de las necesidades materiales
- presupuesto / desglose detallado del gasto económico necesario para llevarlo a cabo



- *declaración relativa a estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias, y con la Seguridad Social (anexo I). Cuando se trate de ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá sustituirse por una declaración responsable otorgada ante una autoridad judicial. Los ciudadanos extranjeros deberán acreditarlo mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o la Oficina Consular en cuyo ámbito radique su domicilio.*

Cada artista -o colectivo de artistas- debe adjuntar al proyecto la propuesta de una actividad (charla, clase magistral, taller, proyección de vídeo, etc.) relacionada con el arte urbano en general, con la propia trayectoria artística, o con su proyecto en concreto; con el fin de poder incluirla como parte de las actividades complementarias del BetArt '16 en caso de ser seleccionado alguno de sus proyectos.

EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINALISTAS

Los seleccionados se comprometen a ejecutar su intervención entre el 1 y el 13 de marzo, durante 7 días consecutivos como máximo, según su disponibilidad. Deben especificar los días de intervención, independientemente de que quieran quedarse durante todo el evento; en cuyo caso los gastos correspondientes correrían por su cuenta. En casos excepcionales, y siempre pactados con la Organización, la ejecución del proyecto podrá exceder los tiempos marcados.

Los proyectos seleccionados necesitarán de la aprobación por parte del propietario de la infraestructura en la que se emplazará la obra. En caso de que surja alguna objeción, la Organización la transmitirá al artista e intentará llegar a un acuerdo definitivo con las partes implicadas.

Los artistas seleccionados deberán cumplir con las medidas de seguridad que Fundación Calvià le especifique, debiendo asistir a una charla informativa sobre Prevención de Riesgos organizada para este fin.

FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO

Una vez seleccionados los proyectos finalistas y previo a la ejecución de los mismos, se formalizará un convenio por proyecto que regulará los compromisos de las partes, previa acreditación de los requisitos de estas bases.

Fundación Calvià podrá renunciar a celebrar la concurrencia por razones de interés público, o desistir del procedimiento tramitado. Si los artistas seleccionados incumplieren las obligaciones que le incumban, Fundación Calvià estará facultada para exigir el cumplimiento o declarar la resolución del convenio. Si por causa imputable al participante finalista no pudiera formalizarse el convenio, Fundación Calvià podrá acordar la resolución de la selección y proponer al siguiente seleccionado.

Los artistas seleccionados reconocerán a Fundación Calvià la facultad de renunciar al convenio que se suscriba en cualquier momento.

Para más información pueden ponerse en contacto con el Departamento de Cultura en el teléfono 971 139 181 o a través del correo electrónico betartcalvia@gmail.com

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de estas bases.



ORGANIZA:



COLABORA:



Calvià, 4 de noviembre de 2015

FUNDACIÓN CALVIÀ
G-57253262

C/ Julia Bujosa Sans batle, 1. 07184 Calvià-Mallorca. Tel. +34 971 13916210



ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

D./Dña , con

C.I.F.

DECLARA:

Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Fecha y firma:

DIRIGIDO A FUNDACIÓN CALVIÀ 2004



ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A NO ESTAR INCURSOS EN PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN, DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

D./Dña , en
nombre y representación de la Sociedad , con
C.I.F.

DECLARA:

Que la empresa a la que representa, sus administradores y representantes, así como el firmante, no están incursos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Convenios del Sector Público, en los términos y condiciones previstos en el mismo.

Asimismo, declara que la citada empresa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Fecha y firma del empresario:

DIRIGIDO A FUNDACIÓN CALVIÀ 2004

ANEXO III

GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS CUESTIONARIO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATADAS

IDENTIFICACIÓN

- Nombre o razón social.
- Razón social.
- Número S.S. y N.I.F.
- Domicilio social (calle, número, municipio, código postal)
- Domicilio del centro o centros de trabajo (ídem anterior)
- Teléfono, fax, email, web.

GESTIÓN DE RIESGOS

- Nombre, apellidos de/los delegado/s de prevención.
- Número de delegados de prevención.
- Modalidad preventiva escogida por la empresa, Servicio de Prevención (propio o concertado). Nombre del servicio de prevención que realiza los reconocimientos médicos.
- Nombre y apellidos y cargo del responsable y/o gestor del Servicio de Prevención (propio o concertado).
- Número de contratos fijos y eventuales.
- Número de trabajos por rangos de edad (24 años o menos; de 25 a 44 años; de 45 a 64 años).
- Número de mujeres en edad fértil (15-44 años). Opcional según tipo de actividad.
- Periodicidad de las reuniones del comité de seguridad y salud.
- Fecha del último reconocimiento médico específico y periodicidad de los mismos.
- Certificados de aptitud al corriente de los trabajadores
- Número y duración en horas de los cursos realizados en materia de prevención en los dos últimos años, especificando los dirigidos a empresarios, trabajadores, delegados de prevención y trabajadores designados.
- Nombre del responsable de impartir de la formación (servicio de prevención, otros).

DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN

- Copia de la Evaluación de Riesgos
- Memoria de la actividad del Servicio de Prevención del último ejercicio.
- Tener disponible información de los accidentes y sus causas, acaecidos en la empresa en el último año

Firma del representante